

1005-2.26

ACTA No.001

**DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

FECHA : 29 de enero de 2019  
 Hora : 10:45 a.m. A 12:15 p.m.  
 Lugar : Sala de reunión de la Rectoría  
 Modalidad : Presencial  
 Carácter : Ordinaria

CONSEJEROS ASISTENTES en la sesión del 04 de octubre de 2018	
NOMBRE Y CARGO	
1.	Doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector
2.	Doctora Stella Colonia Neira- Vicerrectora Académica.
3.	Doctora Marisol Sánchez Valencia, Decana facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
4.	Doctor Carlos Hernán Méndez Díaz, Decano facultad de Ciencias de la Educación
5.	Doctora Alicia Uribe Taborda, Decana facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas
6.	Doctora Paola Andrea Fontal Vargas, Decana de la facultad de Ciencias de la Salud
7.	Doctor Hugo Fernando Saavedra Abadía, Decano facultad de Ingeniería.
8.	Doctor Rodrigo Herrera Hoyos, Representante de los docentes.

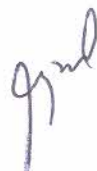
CONSEJEROS AUSENTES	
NOMBRE Y CARGO	
9.	Señor Alexander Venté Rodríguez- Representante de los estudiantes, envió excusa al correo <a href="mailto:secregeneral@uceva.edu.co">secregeneral@uceva.edu.co</a> , de su inasistencia, debido a compromiso laboral fuera de la ciudad.

**Verificación quorum para deliberar y decidir.**

En el artículo 24 del Acuerdo No.005 de marzo 8 de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "...Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Académico. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo que tengan acreditada su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo...". Para su aplicación se tiene en cuenta el total de nueve (9) Consejeros con derecho a voz y voto.

Se deja constancia de la asistencia de ocho (8) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones y con derecho a voz y voto, tal como aparecen relacionados en la presente acta y en el registro de asistencia. E igualmente se deja constancia de la preocupación de los Consejeros de las reiteradas ausencias del Representante de los Estudiantes.

Actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro, Secretaría General, sin voz y sin voto. Presidió la sesión el Rector doctor Jairo Gutiérrez Obando con derecho a voz y voto, quien sometió a consideración el orden del día propuesto y aprobado por los Consejeros así:



**ORDEN DEL DIA:**

- 1. Consideración, Seguimiento y Aprobación de las Actas No.007 de noviembre 20 de 2018.**
- 2. Definir aspectos obre la asignación académica y el plan de trabajo docente.**
- 3. Propositiones y varios.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Consideración, seguimiento y aprobación:**
  - Acta No.007 de noviembre 20 de 2018

La cual fue remitida previamente a cada uno de los Consejeros, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por parte de los Consejeros presentes.

- 2. Definir aspectos sobre la asignación académica y el plan de trabajo docente.**

La doctora Stella Colonia Neira manifestó que hasta el 15 de febrero es la fecha para que los Decanos acuerden el plan de trabajo con los docentes de tiempo completo y medio tiempo, a la vez que se refirió al tema del mínimo y el máximo de horas cátedra que deben dictar dichos docentes cuando deban dedicarse a otras actividades diferentes a la docencia. En ese orden de ideas el Acuerdo Académico No.002 de 2017-vigente y por medio del cual se establecen las políticas para la definición del plan de trabajo de los docentes de planta de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA conformado por las actividades académicas y asignación de tiempos para ser desarrollados por dichos docentes durante un período, pregunta si es necesario ajustarlo o por el contrario debe continuar igual, así mismo se refirió a la necesidad de revisarse el instrumento de evaluación docente para que este ajustado a lineamientos del nuevo estatuto docente y el acuerdo que define el plan de trabajo de los DTC y DTCCO.

El Consejero Hugo Fernando Saavedra consideró que lo que debía manejarse es que el docente tenga como mínimo un curso y no referirse a un mínimo de horas y para el máximo debería involucrarse las horas concertadas que de acuerdo con lo que ya está definido no pueden ser más de 40 horas semanales para el DTC y de 20 horas semanales para el docente de medio tiempo.

El Rector recomendó que para la construcción del instrumento de evaluación debe tenerse en cuenta la parte comportamental y en cuanto al Acuerdo que establece los requisitos para acordar los planes de trabajo indicó que en él se debe contemplarse la facultad que debe tener el Decano para concertar los planes de trabajo, debe garantizarse que haya una flexibilidad para que el Decano pueda definir sobre esa concertación.

La Consejera Marisol Sánchez V, expresó que las concertaciones de los planes de trabajo se hacen de acuerdo con el plan de acción de la facultad. El Consejero Hugo Fernando Saavedra agregó que en lo personal él no ha tenido inconvenientes

con el Acuerdo vigente para concertar objetivos y que en estos momentos hay un DTC que no tiene asignado curso porque está encargado del proceso de acreditación y ello demanda mucho tiempo y trabajo, lo cual reafirmó el Consejero Rodrigo Herrera Hoyos manifestando que se han descargado actividades de acuerdo con las prioridades de la facultad.

La Consejera Marisol Sánchez Valencia, citó a manera de ejemplo el caso de un docente que solicite 20 horas para llevar a cabo la actividad de investigación y tendrá la Decana (o) que revisar el tipo de investigación a llevar, exigir el producto a entregar y debe tener un impacto para poder aprobar esas 20 horas que el docente requiere, en todo caso ese plan de trabajo debe ser concertado y estar acorde con el plan de acción de la facultad y de los programas, planes de mejoramiento, etc.

Seguido la doctora Stella Colonia Neira, precisó que en relación con los instrumentos de evaluación deben revisarse y diseñarse de acuerdo con los lineamientos que indique el nuevo Estatuto Docente y la inquietud del señor Rector puede considerarse en el componente de evaluación que se definió como el de "Valoración Institucional" y en relación con la concertación de los planes de trabajo reitera que el nuevo Estatuto Docente- contempla la flexibilidad para realizar ajustes a los planes de trabajo inicialmente concertados cuando por necesidades de la facultad se requiera.

Se concluyó que no es necesario realizar ajustes al Acuerdo que reglamenta la concertación del plan de trabajo, pero si debe ajustarse el instrumento de evaluación y es en ese documento donde se debe dar el peso a las diferentes actividades concertadas y no debe preestablecerse pues de lo contrario si amarraría al Decano. Lo otro que se recomendó es que en el instrumento de evaluación se puede incluir la parte comportamental, también se recordó que por ser un formato institucional debe quedar registrado en el área de calidad de la oficina de Planeación Institucional.

Seguido el Consejero Carlos Hernán Méndez propuso que a través de la Vicerrectoría Académica se socialice un modelo de instrumento de evaluación que él facilitaría y se trabaje sobre ese modelo para adecuarlo a nuestros lineamientos, con lo cual estuvieron de Acuerdo los demás Consejeros.

En ese orden de ideas, precisó la Vicerrectora Académica que una vez se cuente en la Vicerrectoría Académica con el modelo de instrumento, solicita a los Consejeros revisarlo y enviar las sugerencias a la Vicerrectoría para la revisión y poder traerlo de nuevo al Consejo Académico para lo de su competencia.

### 3. Proposiciones y varios.

Agotado los temas del orden del día el Presidente siendo las 11:21 a.m. dio por terminada la sesión.



---

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 12 de marzo de 2019 y presidida por el señor Rector Jairo Gutiérrez Obando.

Firman el acta quien presidió y actuó como secretaria en la sesión del día 29 de enero de 2.019.

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,



**JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO**

Proyectó: Lperea



**LIMBANIA PEREA DORONSORO**